

INFORME DE COMISARIO

Señores
FERTICAMP S.A.
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 321 de la Ley de Compañías vigente y en calidad de Comisario Principal de FERTICAMP S.A., he examinado el Balance General al 31 de diciembre de 1995, en razón de que la empresa no ha desarrollado ninguna actividad económica que genere ingresos no se hace necesario elaborar el Estado de Pérdidas y Ganancias por el año terminado en esa fecha.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia, incluyó las pruebas de los registros contables y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre las cantidades y revelaciones presentadas en el Estado Financiero examinado.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los administradores de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; considero que el Libro Talonario y el Libro de Acciones y Accionistas son manejados adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de contabilidad, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

En mi opinión, basada en lo anteriormente descrito, el referido estado financiero presenta razonablemente la situación financiera de FERTICAMP S.A. al 31 de diciembre de 1995, de conformidad con las regulaciones vigentes, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente.

Juvenal Aguilar Gonzalez